

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 849 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO CONTRATACION  
QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 116 fecha 23.03.2012, de Administración Municipal, mediante el cual informa que el marco del Proyecto "Mejoramiento Cancha de Fútbol Estadio Los Lirios, comuna de Requínoa", ID : 30104685-0, que se encuentra en ejecución con financiamiento FNDR 2011, solicita autorizar iniciar proceso de Contratación de Servicios Personales Especializados, Trato Directo, con 3 cotizaciones según lo establece el Reglamento de Contrataciones Públicas en su Art. 107, para la Asesoría de Inspección Técnica del Proyecto señalado. Por lo antes expuesto remite Términos Técnicos de Referencia y sus formatos que regirán la respectiva contratación vía Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 190 de fecha 18.01.2012 que aprueba Distribución de la Inversión año 2012.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Contratación de Servicios Personales Especializados, Trato Directo, con 3 cotizaciones, para la Asesoría de Inspección Técnica del Proyecto "**Mejoramiento Cancha de Fútbol Estadio Los Lirios, comuna de Requínoa**". Adjunta Términos de Referencia y sus Formatos que regirán la respectiva contratación vía Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siendo los siguientes Profesionales a invitar a cotizar :

- Sra. Ivonne Kuncar Uarac RUT N° 10.697.339-3
- Sr. Juan Pablo Leiva RUT N° 15.337.603-4
- Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre RUT N° 12.869.583-4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.  
DISTRIBUCION :  
Secretaría Municipal (2)  
Dirección Ad. Y Finanzas (1)  
Dirección de Obras M. (1)  
Secpla (2)  
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE